



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección General de Compras y Contrataciones
Dirección General de Administración

*"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA"*

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE INTERADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA", DESTINADA A LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PARQUE BIOLÓGICO - RESERVA NATURAL SIERRA DE SAN JAVIER Y PARA LA RESIDENCIA GENERAL DE HORCO MOLLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN. -

ARTÍCULO Nº 1:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“La presente Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva para las áreas protegidas en las cuales se encuentran comprendidos las distintas sendas, senderos y áreas del "Parque Biológico - Reserva Natural Sierras de San Javier y para la Residencia de Horco Molle de la Universidad Nacional de Tucumán”.

ARTICULO Nº 2:

DURACIÓN DEL CONTRATO

El período de contratación del servicio será de **UN (1) AÑO con Opción a UN (1) AÑO de Prórroga** en conformidad de las partes, en las mismas condiciones y aplicando la Renegociación establecida en la legislación vigente

ARTICULO Nº 3:

COBERTURA DEL SERVICIO

1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

El Seguro de Responsabilidad Civil "Comprensiva", debe contar con las coberturas incluidas y las exclusiones para todas las actividades que se realizan en el PSSJ, con un límite de indemnización de \$6.000.000,00 por evento y/o acontecimiento.

Las áreas del Parque y Sierra San Javier como las de la Residencia Universitaria de Horco Molle de la UNT, se encuentran descriptas en los Anexos I y II del presente Pliego



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección General de Compras y Contrataciones
Dirección General de Administración

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA"

ARTICULO Nº 4:

MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos

ARTÍCULO Nº 5:

FORMA DE PAGO:

La empresa adjudicataria presentará MENSUALMENTE/CONTADO la factura que corresponda por el pago de la Cobertura RC COMPRENSIVA, en el Anexo I de Rectorado (D.G.C.C., Dirección Gral. de Compras y Contrataciones), previa certificación de cumplimiento satisfactorio emitido por el responsable correspondiente a cada dependencia, junto a la acreditación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 9º del presente pliego.